ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 6 de noviembre de 2026, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2026' en la categoría de 'Segunda obra a más', nosotras: **Jenny Jeannette Velapatiño Neyra**, **Gisella Elizabeth Gastiaburú Barthé** y **Peruska Chambi Echegaray** designadas por Resolución Directoral Nº 000891-2026-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° 001363-2026-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC.

PERSONA JURÍDICA: PRIZMO FILMS E.I.R.L. (Por unanimidad)
PROYECTO: EN LA BOCA DEL RIO
REGIÓN: LORETO

El proyecto destaca por su solidez artística al plantear el horror corporal como una postura política frente al extractivismo minero en la Amazonía. Su propuesta, de gran personalidad, rechaza la mirada exótica y contrapone el naturalismo de la superficie al expresionismo lírico del mundo subacuático. Esta exploración convierte el horror corporal en un gesto poético y político de notable potencia estética. La coherencia entre la mirada autoral, el universo visual y sonoro y los recursos previstos evidencian una planificación cuidadosa y un equipo con la solvencia necesaria para llevar adelante el proyecto. Por estas consideraciones, el jurado determina por unanimidad otorgar el estímulo.

PERSONA JURÍDICA: WARMIS DISTRIBUTION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Por unanimidad)
PROYECTO: TANA
REGIÓN: CUSCO

El proyecto destaca por la singularidad de su propuesta cinematográfica al construir una historia intimista y contemplativa que preserva la memoria de una pionera del montañismo, sustentada en una investigación rigurosa y un archivo periodístico de gran valor documental. Retrata el coraje de la protagonista tras su retiro de la actividad y a través del deshielo de los nevados, incorpora una reflexión sobre las consecuencias del calentamiento global. Su propuesta de realización, basada en el uso expresivo de la luz, los lentes y el sonido directo, resulta coherente con la dimensión del conflicto y los riesgos que asume la protagonista. Por estas consideraciones, el jurado determina por unanimidad otorgar el estímulo.

PERSONA JURÍDICA: LLAQTA FILMS E.I.R.L. (Por unanimidad)
PROYECTO: EL CANTO DEL ÑUCCHU
REGIÓN: CUSCO

El proyecto destaca por la riqueza de su propuesta estética al abordar el duelo y la memoria desde una mirada poética y sensorial, enraizada en la cultura de los Andes peruanos. Su guión, sólido y sensible, encuentra en la festividad del Señor de los Temblores un universo simbólico en el que la cruz, el ñucchu y la campanilla adquieren una fuerza expresiva que

trasciende lo explícito. La propuesta de realización, desarrollada en territorios de las comunidades andinas del Cusco, con actores naturales y en respeto por la lengua quechua, revela una notable coherencia estética y cultural que enriquece la obra. Por estas consideraciones, el jurado determina por unanimidad otorgar el estímulo.

PERSONA JURÍDICA: INO MOXO AUDIOVISUAL E.I.R.L (Por unanimidad)
PROYECTO: UNIFICACIÓN - UNA NOCHE INCLASIFICABLE DE FUEROS INTERNOS COLECTIVIZADOS ABSURDAMENTE POR EL CANTO, LA ILUSIÓN Y LA OBSESIVA NOSTALGIA
REGIÓN: LIMA
El proyecto destaca por su tratamiento original y su estructura narrativa poco convencional, que rescata la memoria poética de El Agustino mediante una mirada visual en blanco y negro, madura y sensible. Su diseño técnico y estético híbrido evidencia una planificación rigurosa, adaptada a las condiciones reales de producción y al territorio donde se desarrolla la historia. Construye una puesta en escena coral que, apoyada en un sólido plan de talleres, articula un universo estético de notable coherencia y personalidad. Por estas consideraciones, el jurado determina por unanimidad otorgar el estímulo.

PERSONA JURÍDICA: IMPURO CINE S.A.C. (Por unanimidad)
PROYECTO: SUEÑAN LAS AVATARES CON CITAS VIRTUALES
REGIÓN: LIMA
El proyecto destaca por la sensibilidad y lo contemporáneo de su mirada al retratar la soledad y la fragilidad de los vínculos en los entornos digitales, en contraste con el gesto genuino de solidaridad que surge entre dos jóvenes mujeres en una noche de desencuentros. El guion presenta una estructura sólida y bien resuelta, donde sobresale el uso inteligente del avatar y del universo virtual como espejo emocional de los personajes, para terminar con un cierre contenido y evocador, que deja resonando el vacío de un vínculo no correspondido. Por estas consideraciones, el jurado determina por unanimidad otorgar el estímulo.

PERSONA JURÍDICA: LABORATORIO PERUANO DEL CINE Y LAS ARTES ESCENICAS - LABPCA (Por unanimidad)
PROYECTO: UNA OVEJA
REGIÓN: LIMA
El proyecto destaca por su alto mérito artístico al rescatar desde una mirada íntima y sensible, la memoria de un referente científico andino poco difundido, con una propuesta visual rigurosa que construye un contraste elocuente entre la dureza del paisaje altoandino y la fría asepsia del laboratorio. La propuesta de realización en sus dimensiones sonora y plástica, demuestra una planificación integral y coherente y evidencia la solvencia ejecutiva del equipo para llevar el proyecto a buen término. Por tales consideraciones, el jurado determina por unanimidad otorgar el estímulo.

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	DIRECTOR(A/ES/AS) DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
PRIZMO FILMS E.I.R.L. (20612523101)	LORETO	EN LA BOCA DEL RÍO	RUIZ JARAMA DIEGO ORLANDO	S/ 60,000.00
WARMIS DISTRIBUTION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20614304562)	CUSCO	TANA	LABRA PANOCCA KELYN LEONELA	S/ 60,000.00
LLAQTA FILMS E.I.R.L. (20615938271)	CUSCO	EL CANTO DEL ÑUCCHU	FUENTES ARQQUE MIGUEL ANGEL	S/ 60,000.00
INO MOXO AUDIOVISUAL E.I.R.L. (20609550296)	LIMA	UNIFICACIÓN - UNA NOCHE INCLASIFICABLE DE FUEROS INTERNOS COLECTIVIZADOS ABSURDAMENTE POR EL CANTO, LA ILUSIÓN Y LA OBSESIVA NOSTALGIA	GONZALEZ GUILLEN MARCO ALFONSO / TELLO MUÑOZ BERENIZ LIBERTAD	S/ 60,000.00
IMPURO CINE S.A.C. (20611704977)	LIMA	SUEÑAN LAS AVATARES CON CITAS VIRTUALES	BOBBIO GONZALES FRANCESCA CAMILA	S/ 53,620.00
LABORATORIO PERUANO DEL CINE Y LAS ARTES ESCENICAS - LABPCA (20608451243)	LIMA	UNA OVEJA	GAMARRA HINOSTROZA JULIA ELENA	S/ 60,000.00

Asimismo, consideramos que deben formar la Lista de Espera los siguientes proyectos:

PERSONA JURÍDICA: CALLEJON CINE S.A.C. (Por unanimidad)
PROYECTO: FLOTANDO EN LA OSCURIDAD
REGIÓN: LIMA

El proyecto destaca por abordar el duelo desde la mirada de un niño, mediante una narrativa íntima y contenida en la que la ausencia no se explica, sino se expresa a través de objetos, espacios y silencios que concentran la carga emocional sin recurrir a subrayados. La decisión de situar la cámara a la altura del protagonista refuerza la perspectiva infantil y propone una estructura narrativa clara y sostenida para transitar sutilmente entre la evocación de lo perdido y la incertidumbre del futuro.

PERSONA JURÍDICA: DRIU E.I.R.L. (Por unanimidad)
PROYECTO: CUANDO LA MÚSICA SUENA
REGIÓN: LIMA
El proyecto destaca por la sensibilidad y frescura con que se aborda el paso de la infancia a la adolescencia de Frida, una niña de 12 años cuya ilusión por la música se convierte en una forma de descubrir el mundo adulto y confrontar sus primeras desilusiones afectivas. La historia encuentra en la pandereta y en las casas derruidas un universo visual y sonoro que acompaña el despertar emocional de la protagonista y evoca un entorno marcado por las pérdidas y las transformaciones. La propuesta posee una mirada propia y un gran potencial expresivo.

Por todo ello, consideramos a las siguientes personas jurídicas en lista de espera:

N°	PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	DIRECTOR(A/ES/AS) DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
1	CALLEJON CINE S.A.C. (20611577959)	LIMA	FLOTANDO EN LA OSCURIDAD	TIPIANA GUTIERREZ JULIO CESAR	S/ 60,000.00
2	DRIU E.I.R.L. (20606066881)	LIMA	CUANDO LA MÚSICA SUENA	LEON TAMAYO MARIA MATILDE	S/ 60,000.00

Siendo las 10:20 horas, damos por concluida la reunión, firmando el presente Acta en señal de conformidad.

Jenny Jeannette Velapatiño Neyra
Documento Nacional de Identidad N° 07206602
(Presidenta de la mesa de Jurado)

Gisella Elizabeth Gastiaburú Barthé
Documento Nacional de Identidad N° 10199749

Peruska Chambi Echegaray
Documento Nacional de Identidad N° 08239060